ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M19/C0000377

Asistentes:

- Ignacio Sánchez Palazón, Director de la Unidad Económica y de Administración, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Miriam Díaz del Cañizo, Jefe de departamento de Instituto Andaluz de Promoción Cultural, que actúa como vocal.
- Guillermo Sierra Silva, Jefe de Departamento de Servicios Horizontales, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 6 de mayo de 2019, siendo las 11,47 horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de limpieza de los espacios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla su actividad con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa de las ofertas cuyo envío ha sido anunciado por correo pendientes de recibir en la primera sesión.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 2 de mayo de 2019 a las 23:55 h, pudiendo presentarse en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales el mismo día hasta las 15 h.

Se constata por parte de la mesa de contratación que:

La oferta presentada por SERVICIOS OSGA, SL, cuyo aviso de envío por correos fue recibido el día 02/05/2019 (RE1904914), ha tenido entrada en el registro el día 06/05/2019 con número RE1904997.

La oferta presentada por TEMPO FACILITY SERVICES, SLU, cuyo aviso de envío por correos fue recibido el día 02/05/2019 (RE1904915), ha tenido entrada en el registro el día 06/05/2019 con número RE1904993.

La oferta presentada por OHL SERVICIOS INGESAN, cuyo aviso de envío por correos fue recibido el día 02/05/2019 (RE1904870), ha tenido entrada en el registro el día 06/05/2019 con número RE1904994.

Habiendo sido presentadas todas las proposiciones en tiempo y forma, se procede a la apertura del sobre nº 1, con el siguiente resultado:

TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U, que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría 4.

- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Compromiso de adscripción de medios.
- Declaración de no estar incursa en ningún supuesto de incompatibilidad de altos cargos.
- Declaración responsable relativa a la promoción de la igualdad.
- Declaración responsable relativa a la protección de los menores.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

No presenta declaración relativa a la subcontratación indicando parte que tiene previsto subcontratar, porcentaje y nombre y perfil empresarial del subcontratista habiendo anunciado su intención en el documento europeo único de contratación. La mesa acuerda solicitar subsanación en relación a este aspecto en caso de resultar adjudicataria.

OHL SERVICIOS INGESAN, que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría 5.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Compromiso de adscripción de medios.

SERVICIOS OSGA, S.L., que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría D.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Declaración de confidencialidad.

No presenta declaración relativa a la subcontratación indicando parte que tiene previsto subcontratar, porcentaje y nombre y perfil empresarial del subcontratista habiendo anunciado su intención en el documento europeo único de contratación. La mesa acuerda solicitar subsanación en relación a este aspecto en caso de resultar adjudicataria.

No observándose defectos u omisiones, la mesa adopta el acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras y se procede al acto de apertura pública y siendo las 12.05 horas, cuando se hace entrega de las ofertas presentadas por las entidades admitidas a la licitación:

- SOLDENE, S.A.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
- SERVICIOS OSGA, S.L.
- TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.
- TEAM SERVICE FACILITY, S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN

Se incorporan a la mesa de contratación José García Galán, en representación de EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.; Manuel Sañudo López, en representación de Grupo OSGA, S.L.; y David Sánchez, en representación de OHL SERVICIOS INGESAN.

Se informa a los asistentes sobre las entidades que han presentado oferta. Asimismo, se informa que el licitador GARRO VERDE, S.L.U. ha resultado excluido de la licitación al no reunir los requisitos de aptitud para participar en la licitación siendo su solvencia económica insuficiente. Así, la empresa se encuentra clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría 2 que equivale a contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150.000€ inferior a 300.000€. Siendo la cuantía del lote 2 al que presenta oferta equivalente a 614.192,46€, la categoría exigida se corresponde con la 4, resultando insuficiente la categoría 2; asimismo, comprobado el volumen de negocios declarado resulta que no cuenta con un ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles por importe de una vez y media el valor estimado del lote al que se refiere la oferta, esto es, por importe de: 921.289,43€.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 de las ofertas admitidas, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

SERVICIOS OSGA, S.L., que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

En relación al lote 1 Andalucía oriental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉTIMOS (154.845,31€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 1500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.

En relación al lote 2 Andalucía occidental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (277.481,84€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 2 Andalucía occidental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
4. Mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores en la sede central Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla): queda incluido en el precio oferta la limpieza de los cristales exteriores de la sede central sita en el Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla) mediante trabajos verticales y andamios colgantes adecuados.

Por la mesa se pone de manifiesto el error contenido en la declaración responsable relativa a las mejoras del lote 2 para la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: los centros a los que se refiere la mejora ofertada no coinciden con los centros incluidos en ese lote y, ante la consulta de uno de los representantes de los licitadores, se informa a los asistentes que la mesa adoptará el criterio oportuno en el momento de aplicación de las fórmulas.

OHL SERVICIOS INGESAN, que presenta oferta a los lotes 1y 2:

En relación al lote 1 Andalucía oriental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (161.276,47€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 0 horas extraordinarias de personal de limpieza.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: no oferta.

En relación al lote 2 Andalucía occidental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (265.463,96€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 2 Andalucía occidental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 0 horas extraordinarias de personal de limpieza.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de ambientadores en el Teatro Romano de Cádiz y en el Centro Andaluz de Danza de Sevilla siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
4. Mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores en la sede central Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla): no oferta.

TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U, que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

En relación al lote 1 Andalucía oriental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (151.905,26€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 2500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.

En relación al lote 2 Andalucía occidental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (288.537,64€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 2 Andalucía occidental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 2500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de ambientadores en el Teatro Romano de Cádiz y en el Centro Andaluz de Danza de Sevilla siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.

Por lo que respecta a la mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores en la sede central Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla), se pone de manifiesto en la lectura pública de la oferta que el licitador ha marcado las dos opciones posibles: tanto la limpieza de los cristales exteriores mediante carretillas elevadoras y grúas de cesta como mediante trabajos verticales y andamios colgantes adecuados. La mesa informa a los asistentes que se valorará esta cuestión en el momento de aplicar las fórmulas tras la lectura pública.

LIMPIEZAS CRESPO, S.A., que presenta oferta al lote 1, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (186.528€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.

EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

En relación al lote 1 Andalucía oriental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTITRES EUROS (158.896,23€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 0 horas extraordinarias de personal de limpieza.

2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.

En relación al lote 2 Andalucía occidental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO EUROS (271.395,25€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 2 Andalucía occidental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 0 horas extraordinarias de personal de limpieza.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
4. Mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores en la sede central Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla): queda incluido en el precio oferta la limpieza de los cristales exteriores de la sede central sita en el Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla) mediante trabajos verticales y andamios colgantes adecuados.

En este momento, se pone de manifiesto por la mesa un error en la oferta, en relación a las mejoras del lote 2 para la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: los centros a los que se refiere la mejora ofertada no coinciden con los centros incluidos en ese lote sino con el lote 1. Se informa a los asistentes que la mesa adoptará el criterio oportuno en el momento de valoración.

SOLDENE, S.A., que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

En relación al lote 1 Andalucía oriental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (162.301,34€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: no oferta.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: no oferta.

En relación al lote 2 Andalucía occidental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (262.942,63€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 2 Andalucía occidental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: no oferta.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: no oferta.
4. Mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores en la sede central Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla): no oferta.

TEAM SERVICE FACILITY, S.L., que presenta oferta al lote 1, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON QUINCE EUROS (182.808,15€), IVA excluido.

No aporta declaración responsable relativa a mejoras.

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., que presenta oferta a los lotes 1 y 2:

En relación al lote 1 Andalucía oriental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (153.209,62€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 0 horas extraordinarias de personal de limpieza.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: no oferta.

En relación al lote 2 Andalucía occidental, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (256.974,27€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 2 Andalucía occidental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 0 horas extraordinarias de personal de limpieza.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: no oferta.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: no oferta
4. Mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores en la sede central del Estadio Olímpico, puesta M, Isla de la Cartuja (Sevilla): queda incluido en el precio la limpieza de los cristales exteriores de la sede central mediante trabajos verticales y andamios colgantes adecuados.

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., que presenta oferta al lote 1, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad anual de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (174.943,84€), IVA excluido.

Aporta declaración responsable relativa a las mejoras ofertadas para el lote 1 Andalucía oriental, comprometiéndose a aportar a la ejecución del servicio las siguientes mejoras:

1. Mejora respecto de las horas extraordinarias de personal de limpieza: 2500 horas extraordinarias de personal de limpieza. Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.
2. Mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad: se compromete a suministrar las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote. Incluye el suministro, mantenimiento y recambio a costa del contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. Sin coste alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.
3. Mejora relativa a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores: se compromete a la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios. Sin coste económico alguno para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio.

Finalizado el acto público en el que se ha dado lectura a las ofertas contenidas en el sobre nº3, se retiran los asistentes en representación de los licitadores y la mesa procede a puntuar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas previstas en el Anexo XI del pliego de condiciones administrativas particulares procediendo de manera separada para cada lote.

Con carácter previo a la valoración automática de las ofertas, la mesa somete a consideración las incidencias detectadas en las proposiciones en relación a las mejoras propuestas por SERVICIOS OSGA, S.L. y EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR en relación a la mejora para el lote 2 consistente en proporcionar los bacteriostáticos y ambientadores de los centros Teatro Romano de Cádiz y Centro Andaluz de Danza de Sevilla, habiendo ofertado la mejora para los centros Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga. Tras la oportuna deliberación, los miembros de la mesa, por unanimidad, acuerdan excluir de la valoración las mejoras con las incidencias señaladas al no ir referidas a los centros objeto del lote al que se refiere la oferta, por lo que ha de entenderse que no se oferta la mejora sujeta a valoración.

Así también, se somete a consideración la incidencia detectada en la oferta de TEMPO FACILITY SERVICES, donde en la mejora relativa a la limpieza de cristales exteriores se marcan dos de las tres opciones posibles, ofertando tanto la limpieza con grúa (valorada con 3 puntos) como con andamios (valorada con 5 puntos). Por unanimidad, la mesa adopta el acuerdo de no someter a valoración la mejora referida dado que, por los términos en los que se oferta, ésta adolece de la claridad suficiente que permita conocer y, por tanto, valorar, la intención del ofertante.

Tras la oportuna deliberación, los miembros de la mesa por unanimidad, acuerdan excluir de la valoración las mejoras con las incidencias señaladas al no ser posible conocer con certeza y claridad cuál es el contenido real de la proposición.

Lote 1 Andalucía oriental (Málaga, Granada y Almería)

Criterio 1. Proposición económica (hasta 80 puntos)

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

De la aplicación de la fórmula prevista, resulta que los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

	OFERTA ECONÓMICA			
LICITADOR	**Of**	**IVA**	**TOTAL**	**PUNTOS**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	151.905,26	31.900,10	183.805,36	80,00
SERVICIOS OSGA, S.L.	154.845,31	32.517,52	187.362,83	73,38
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	153.209,62	32.174,02	185.383,64	77,06
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	158.896,23	33.368,21	192.264,44	64,25
OHL INGESAN, S.A.	161.276,47	33.868,06	195.144,53	58,89
SOLDENE, S.A.	162.301,34	34.083,28	196.384,62	56,58
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL PRECISION, S.L.	174.943,84	36.738,21	211.682,05	28,11
TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	182.808,15	38.389,71	221.197,86	10,39
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	186.528,00	39.170,88	225.698,88	2,01

A continuación se procede a comprobar por parte de la mesa si alguna de las ofertas está incursa en parámetros de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo XII del pliego de condiciones administrativas particulares, no resultando ninguna de las proposiciones recibidas incursa en valores anormalmente bajos.

Se procede a valorar seguidamente las mejoras ofertadas de conformidad con los siguientes criterios:

1. Mejora relativa a nº de horas extraordinarias de limpieza (hasta 15 puntos)

Se valorará con hasta 15 puntos la propuesta de horas extra de personal de limpieza, sin repercusión económica y a disposición de la Agencia, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, con las siguientes opciones:

N° de horas	Puntuación
0 horas extraordinarias de personal de limpieza	0 puntos
500 horas extraordinarias de personal de limpieza	3 puntos
1000 horas extraordinarias de personal de limpieza	6 puntos
1500 horas extraordinarias de personal de limpieza	9 puntos
2500 horas extraordinarias de personal de limpieza / año	15 puntos

Se podrá ofertar exclusivamente una de estas opciones y por el número de horas indicado, valorándose con 0 puntos la oferta que no se ajuste a estas condiciones bien por ofertar un número de horas distinto, por ofertar un número de horas igual a 0 o por ofertar un número superior a las 2500.
Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.

2. Mejora: suministro de alfombras antisuciedad (4 puntos)

Obtendrá 4 puntos la oferta que incluya el suministro de las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote, cuyo suministro, mantenimiento y recambio corresponderá a la contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. En la oferta indicará:
Sí oferta = 4 puntos
No oferta = 0 puntos
La oferta de la mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad no tendrá repercusión económica para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio ofertado.

3. Mejora: instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores (1 punto)

Se valorará con 1 punto la inclusión en la oferta de la instalación y mantenimiento de bacteriostáticos en los distintos aseos del Teatro Alhambra y del Edificio Rey Chico de Granada y de ambientadores en el Teatro Romano de Málaga y Centro Andaluz de las Letras de Málaga siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios.
La mejora relativa a este punto de la oferta no tendrá repercusión económica para la Agencia, entendiéndose incluida en el precio.

Obteniéndose por cada entidad los siguientes puntos para cada uno de ellos:

	MEJORAS			
LICITADOR	**BOLSA HORAS**	**ALFOMBRAS**	**BACTERIOST/AMBIENT.**	**TOTAL**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	15	4	1	20
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL PRECISION, S.L.	15	4	1	20
SERVICIOS OSGA, S.L.	9	4	1	14
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	3	4	1	8
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	0	4	1	5
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	0	4	0	4
OHL INGESAN, S.A.	0	4	0	4
SOLDENE, S.A.	3	0	0	3
TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	0	0	0	0

Resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en todos los criterios de adjudicación, se obtiene la siguiente clasificación por orden decreciente:

		OFERTA ECONÓMICA				MEJORAS				
Nº	**LICITADOR**	**Of**	**IVA**	**TOTAL**	**PUNTOS**	**BOLSA HORAS**	**ALFOMBRAS**	**BACTERIOST/ AMBIENT.**	**TOTAL**	**TOTAL**
1	TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	151.905,26	31.900,10	183.805,36	80,00	15	4	1	20	100,00
2	SERVICIOS OSGA, S.L.	154.845,31	32.517,52	187.362,83	73,38	9	4	1	14	87,38
3	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	153.209,62	32.174,02	185.383,64	77,06	0	4	0	4	81,06
4	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	158.896,23	33.368,21	192.264,44	64,25	0	4	1	5	69,25
5	OHL INGESAN, S.A.	161.276,47	33.868,06	195.144,53	58,89	0	4	0	4	62,89
6	SOLDENE, S.A.	162.301,34	34.083,28	196.384,62	56,58	3	0	0	3	59,58
7	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL PRECISION, S.L.	174.943,84	36.738,21	211.682,05	28,11	15	4	1	20	48,11
8	TEAM SERVICE FACILITY, S.L.	182.808,15	38.389,71	221.197,86	10,39	0	0	0	0	10,39
9	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	186.528,00	39.170,88	225.698,88	2,01	3	4	1	8	10,01

En consecuencia, la mesa propone como entidad adjudicataria para los servicios objeto del lote 1 Andalucía oriental a TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. De acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procederá al requerimiento de la documentación previa y la garantía definitiva a la licitadora propuesta como adjudicataria.

Lote 2 Andalucía occidental (Cádiz y Sevilla)

Criterio 1. Proposición económica (hasta 75 puntos)

La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

De la aplicación de la fórmula prevista, resulta que los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

	OFERTA ECONÓMICA			
LICITADOR	**Of**	**IVA**	**TOTAL**	**PUNTOS**
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	256.974,27	53.964,60	310.938,87	75,00
SOLDENE, S.A.	262.942,63	55.217,95	318.160,58	66,11
OHL INGESAN, S.A.	265.463,96	55.747,43	321.211,39	62,35
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	271.395,25	56.993,00	328.388,25	53,52
SERVICIOS OSGA, S.L.	277.481,84	58.271,19	335.753,03	44,45
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	288.537,64	60.592,90	349.130,54	27,98

A continuación se procede a comprobar por parte de la mesa si alguna de las ofertas está incursa en parámetros de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo XII del pliego de condiciones administrativas particulares, no resultando ninguna de las proposiciones recibidas incursa en valores anormalmente bajos.

Se procede a valorar seguidamente las mejoras ofertadas de conformidad con los siguientes criterios:

1. Mejora relativa a nº de horas extraordinarias de limpieza (hasta 15 puntos)

Se valorará con hasta 15 puntos la propuesta de horas extra de personal de limpieza, sin repercusión económica y a disposición de la Agencia, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, con las siguientes opciones:

Nº de horas	Puntuación
0 horas extraordinarias de personal de limpieza	0 puntos
500 horas extraordinarias de personal de limpieza	3 puntos
1000 horas extraordinarias de personal de limpieza	6 puntos
1500 horas extraordinarias de personal de limpieza	9 puntos
2500 horas extraordinarias de personal de limpieza / año	15 puntos

Se podrá ofertar exclusivamente una de estas opciones y por el número de horas indicado, valorándose con 0 puntos la oferta que no se ajuste a estas condiciones bien por ofertar un número de horas distinto, por ofertar un número de horas igual a 0 o por ofertar un número superior a las 2500.

Las horas ofertadas podrán ser prestadas indistintamente en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos y, en ningún caso, tendrán repercusión económica para la Agencia.

2. Mejora: suministro de alfombras antisuciedad (4 puntos)

Obtendrá 4 puntos la oferta que incluya el suministro de las alfombras antisuciedad en la entrada de todos los centros incluidos en el lote, cuyo suministro, mantenimiento y recambio corresponderá a la contratista, reponiéndose mensualmente o antes si fuera necesario por causas especiales. En la oferta indicará:

Sí oferta = 4 puntos

No oferta = 0 puntos
La oferta de la mejora relativa al suministro de alfombras antisuciedad no tendrá repercusión económica para la Agencia, entendiéndose incluido en el precio ofertado.

3. Mejora: instalación y mantenimiento de bacteriostáticos y ambientadores(1 punto)

Se valorará con 1 punto la inclusión en la oferta de la instalación y mantenimiento de ambientadores en el Teatro Romano de Cádiz y en el Centro Andaluz de Danza de Sevilla siguiendo las instrucciones técnicas al respecto establecidas por los responsables de cada uno de los espacios.

4. Mejora: limpieza de cristales exteriores en la sede central Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla) (hasta 5 puntos)

Se asignarán un máximo de 5 puntos a la oferta que incluya en el precio ofertado la limpieza de los cristales exteriores de la sede central sita en el Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla) con arreglo al siguiente baremo:
No oferta limpieza de cristales exteriores = 0 puntos
Oferta limpieza de cristales exteriores mediante carretillas elevadoras y grúas de cesta = 3 puntos
Oferta limpieza de cristales exteriores mediante trabajos verticales y andamos colgantes adecuados = 5 puntos
En la oferta deberá indicarse claramente una de las opciones anteriores. La oferta de la mejora relativa a la limpieza de los cristales exteriores se entenderá incluida en el precio, no pudiendo tener repercusión económica para la Agencia.

Obteniéndose para cada entidad los siguientes puntos en cada uno de ellos:

	MEJORAS				
LICITADOR	BOLSA HORAS	ALFOMBRAS	BACTERIOST/AMBIENT.	CRISTALES E.OLIMP.	TOTAL
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	15	4	1	0	20
SERVICIOS OSGA, S.L.	3	4	0	5	12
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	0	4	0	5	9
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	0	0	0	5	5
OHL INGESAN, S.A.	0	4	1	0	5
SOLDENE, S.A.	3	0	0	0	3

Resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en todos los criterios de adjudicación, se obtiene la siguiente clasificación por orden decreciente:

		OFERTA ECONÓMICA				MEJORAS				
Nº	LICITADOR	Of	IVA	TOTAL	PUNTOS	BOLSA HORAS	ALFOMBRAS	BACTERIOST/ AMBIENT.	CRISTALES E.OLIMP.	TOTAL
1	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	256.974,27	53.964,60	310.938,87	75,00	0	0	0	5	80,00
2	SOLDENE, S.A.	262.942,63	55.217,95	318.160,58	66,11	3	0	0	0	69,11
3	OHL INGESAN, S.A.	265.463,96	55.747,43	321.211,39	62,35	0	4	1	0	67,35
4	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	271.395,25	56.993,00	328.388,25	53,52	0	4	0	5	62,52
5	SERVICIOS OSGA, S.L.	277.481,84	58.271,19	335.753,03	44,45	3	4	0	5	56,45
6	TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	288.537,64	60.592,90	349.130,54	27,98	15	4	1	0	47,98

En consecuencia, la mesa propone como entidad adjudicataria para los servicios objeto del lote 2 Andalucía occidental a FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. De acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procederá al requerimiento de la documentación previa y la garantía definitiva a la licitadora propuesta como adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:20 horas del día 6 de marzo de 2019, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.